

INFORME: A despacho de la señora Jueza para resolver sobre la anterior solicitud. El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado por auto del 16 de marzo de 2012, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Manizales 08 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA:	MARÍA NELLY GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	170014003012-2010-00174-00

Vista y verificada la constancia secretarial, se dispone por secretaría librar nuevo oficio dirigido al Gerente de los bancos Popular, Av Villas, Bogotá, Santander, HSBC, Davivienda, Bancafé, BBVA, Bancolombia, Caja Social y Banco Agrario, para el levantamiento del embargo que recayó sobre los dineros que tenga o llegare a tener la señora **MARÍA NELLY GONZÁLEZ**, en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs o cualquier otro título bancario en dichas entidades bancarias.

En igual sentido líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el levantamiento del embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula 100-166059 de propiedad de la ejecutada **MARÍA NELLY GONZÁLEZ**.

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No.135 DEL 11 SEPTIEMBRE DE 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbe37f9b9c1ea8b67b84d0b596c19111aab4eaa42764cea6c9e0ea5b5599b95**

Documento generado en 08/09/2023 12:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>